

SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2017-18

Estimadas Familias,

Comenzamos un nuevo curso escolar, con el que continuamos gestionando el servicio de comedor. Como comentamos en años anteriores queremos transmitirles que Proyecto Labor, S.L. es una empresa de catering con una gran experiencia en el servicio de comedores escolares.

Para nosotros el tiempo de comedor escolar y de ocio que los alumnos y alumnas pasan con nosotros, son de una gran importancia educativa y por ello se han de cuidar todos los detalles con las mejores garantías de calidad y profesionalidad.

Profesionalidad, acreditada por la elevada implicación de todos nuestros trabajadores, y su formación continua en programas relacionados con su desempeño profesional.

Calidad: Proyecto Labor está certificado en un Sistema Integrado de Calidad y medio ambiente, según las normas ISO 9001:2008 e ISO 14.001:2004; respectivamente.

Además de los aspectos higiénico-alimentarios, Proyecto Labor tiene en cuenta que el comedor escolar es un contexto educativo más, donde desarrollar contenidos y actitudes de Educación para la Salud, ("contenido transversal" de una Educación Global). Esta propuesta educativa se desarrolla en nuestro Programa NU.E.VA.



Los objetivos generales que perseguimos son:

NUTRICIÓN: Contribuir en la creación o/y refuerzo de hábitos nutricionales y alimenticios básicos adecuados.

EJERCICIO: Contribuir en la adquisición o/y refuerzo del desarrollo del ejercicio físico, como medio de contribuir a una salud psicofísica adecuada.

VALORES: contribuimos en la creación o/y refuerzo de un educación en valores

Servicios que ofrecemos a través de nuestra Web: [www. proyectolabor.es](http://www.proyectolabor.es)

- Servicio de Atención personalizada a familias de alumnos del comedor.
- Proyecto Labor, dispone de un servicio de atención nutricional a las familias. A través de dicha web, o por email proyectolabor@hotmail.com o del teléfono 949206360, contestaremos cualquier consulta referente a temas nutricionales o al servicio de comedores que deseen realizarnos.



Por la presente se les informa acerca de algunos aspectos de interés relativos al servicio de COMEDOR Y DE AULA MATINAL, que la mayoría de Ustedes conocen, **regulados por el** Decreto 138/2012 por el que se regula la organización y el funcionamiento del servicio del Comedor Escolar en Centros Públicos no Universitarios y por las Instrucciones marcadas en cada curso por la Dirección General de Organización, Calidad educativa y Formación Profesional, sobre la aplicación de dicho decreto.

1. Comienzo del curso escolar el 11 de septiembre de 2017 y finalizará el 21 de junio de 2018.

2. **Trámites:** deberán cumplimentar la solicitud del servicio de comedor y/o aula matinal, y presentarla ante la dirección del Centro. Esto supone la aceptación de las normas organizativas que se recogen.

La solicitud de ambos servicios es obligatoria y debe de realizarse cada curso escolar, independientemente de haber disfrutado del servicio el pasado año escolar.

Igualmente las familias deberán de comunicar las altas y bajas que se produzcan en el servicio, en caso contrario, la empresa cobrará la totalidad, en el caso de baja, hasta que se de por enterada, y cobrará como esporádico, en vez de usuario habitual, en el caso de las altas.

Para comunicar las bajas tendrán que hacerlo presentando un escrito al Centro, indicando desde que fecha causa baja. En Centro lo comunicará a la Empresa y le hará llegar dicho escrito.

Los **usuarios esporádicos**, deberán cumplimentar igualmente solicitud de alta, específica para usuarios esporádicos. Cada vez que hagan uso del servicio deberán comunicar la asistencia al comedor o al aula matinal en secretaría, preferiblemente con antelación mínima de 2 días.

3. **El horario** del aula matinal será de 07:30 h. a 09:00 h. y el del comedor de 14:00 h. a 16:00 h., excepto en septiembre y en junio que será de 13:00 h. a 15:00 h.

4. **Gestión de cobros:**

4.1. Usuarios habituales: Realizada desde el departamento de administración de Proyecto Labor S.L., mensualmente durante los 15 primeros días de cada mes al número de cuenta que aparezca en la solicitud. El cobro se hará por anticipado.

Se intentará pasar el recibo de septiembre a finales de dicho mes, pero si no se dispusiera de todas las solicitudes a tiempo, el recibo del mes de septiembre y octubre se pasará conjuntamente en los 15 primeros días de octubre. En los meses consiguientes se realizará un único cobro dentro de los 15 primeros días del mes en curso.

4.2. Usuarios esporádicos, Se pasará recibo bancario al número de cuenta especificado en la solicitud, al principio del mes siguiente al uso/s del servicio.

Cuando algún recibo sea devuelto, ya sea usuario habitual o esporádico, la empresa se pondrá en contacto con la familia para intentar aclarar las causas. Si la devolución es por motivos ajenos a la empresa, se volverá a cargar el recibo con el correspondiente recargo bancario de 3,00 €. Si este recibo es nuevamente devuelto, se considera un **impago** y se procederá a comunicar la baja en el servicio de comedor y/o aula matinal.

5. Deducciones sobre el coste total mensual (marcado por el Decreto enunciado anteriormente):

A) Hasta el quinto día de inasistencia al comedor de un usuario (con o sin previo aviso) deberá ser abonado el importe total del precio del menú,

B) Será a partir del 6º día y con previo aviso sobre la duración total de la no utilización del servicio y sin causar la baja del mismo, deberá abonarse el 50% del importe del menú, hasta la comunicación de la baja total o su reincorporación al Comedor y/o Aula Matinal.

6. Los menús. La confección y redacción del menú será realizada por un experto en nutrición, redactados mensualmente, con recomendaciones para las cenas. Proyecto Labor pondrá el menú a disposición del Centro la última semana de cada mes. Las familias tendrán acceso al menú a través de la página Web de centro escolar y a través de la Web de Proyecto Labor (www.proyectolabor.es). De igual forma se colocará en el tablón de anuncios del comedor.

7. Con respecto a los alumnos con algún tipo de **intolerancia o alergia alimentaria**: Las familias deberán cumplimentar una Ficha facilitada en el Centro, con toda la información sobre el niño@ alérgico@, además de una copia del **Informe Médico prescriptivo**, para poder seguir las pautas marcadas por éste en la elaboración diaria de cada menú específico.

8. El precio del servicio es el siguiente:

	ALMUERZO	AULA MATINAL
USUARIO HABITUAL	4,65 €	2,48 €
USUARIO ESPORÁDICO	5,58 €	2,98 €

USUARIO HABITUAL; Es aquel que asiste al comedor o aula matinal como mínimo el 80% de los días lectivos del mes en curso.

USUARIO ESPORÁDICO: Es aquel que asiste al comedor o aula matinal un número de días inferior al 80% citado, sin motivos justificados.

EI COSTE MENSUAL DEL SERVICIO (comida de mediodía o/y de aula matinal) será el producto del número de días lectivos por el precio de menú. Por lo que el precio variaría cada mes.



Todo el equipo de profesionales que formamos Proyecto Labor, S.L., esperamos cumplir con todas las expectativas depositadas en nuestro Servicio, y sepa que la Educación Alimentaria de sus hijos e hijas está en buenas manos.

Cabanillas del Campo, a 4 de septiembre de 2017



**Fdo.: Beatriz de la Fuente Moreno
DIRECTORA-GERENTE.**